



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Manuel Boretto Subdirector desarrollo local y producción

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1262/2023, y presentación realizada por el Sr. Boretto, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1262/2024 de fecha 12 de diciembre de 2023, se designó al Sr. Boretto, Manuel como Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la

Municipalidad de Crespo.

Que en su presentación de fecha 18 de julio de 2024 manifiesta que renuncia a su cargo como Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo a partir del 01 de agosto de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia del Sr. Boretto, Manuel D.N.I. N° 41.867.533, domiciliado en calle Sarmiento N° 1026 a su cargo de Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo, a partir del día 01 de agosto de 2024.

Art.2º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos y a Contaduría.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

